



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 080-2015-C/MPP.

Puno, 19 de agosto del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

En Sesión de Concejo Extra Ordinaria de fecha 18 de agosto del 2015, la propuesta de Convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Programa – Mejoramiento Integral de Barrios”, para la ejecución de proyecto, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, “Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972”.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 09° numeral 26) de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, en Sesión de Concejo Extra Ordinaria, de fecha 18 de agosto del presente, se pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal la propuesta de Convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Programa “Mejoramiento Integral de Barrios”, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento del Servicio Vial Urbano en los Jirones Paucarcolla, Guillermo Cruz, Maravillas y Vías Conexas de la Urbanización 27 de Junio del Centro Poblado de Alto Puno, Distrito, Provincia de Puno – Puno”, con Código SNIP 288825; el mismo, que se hace imprescindible su ejecución ya que por parte de la Municipalidad Provincial de Puno, se viene gestionando un Proyecto a Nivel de Pre Inversión denominado “Creación e Implementación del Hospital del Altiplano de la Región de Puno – Es Salud, en el Distrito de Puno, provincia de Puno, Departamento de Puno”. En tanto, se hace necesario la celebración del presente convenio a fin de cumplir con los requisitos establecidos por el ESSALUD para tan importante inversión en la Ciudad de Puno, Región de Puno.





Concejo Provincial de Puno

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, el Concejo Municipal por mayoría, ha tomado el siguiente:



ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración del **Convenio de Encargo de Gestión** entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Programa "Mejoramiento Integral de Barrios", y la Municipalidad Provincial de Puno, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Servicio Vial Urbano en los Jirones Paucarcolla, Guillermo Cruz, Maravillas y Vías Conexas de la Urbanización 27 de Junio del Centro Poblado de Alto Puno, Distrito, Provincia de Puno – Puno", con código de SNIP 288825, conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Puno, la suscripción del convenio descrito en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo de la entidad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. *Heraldo Ojeda Huarillocca*
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO


Lic. *Ivan Joel Flores Quispe*
ALCALDE